

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Quince de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Verbal Pertenencia
RAD. No.: 2017-00501

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

TENGASE EN CUENTA para todos los efectos legales pertinentes que el *curador ad Litem* designado en el asunto para representar los intereses de los emplazados manifestó a través de memorial del 29 de noviembre de 2023 aceptación del cargo.

En efecto, procédase por Secretaría de manera inmediata con el acta de enteramiento y notificación como corresponde, remitiendo el link del expediente y contabilizando término para la contestación de la demanda.

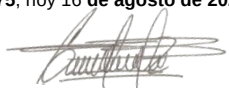
Surtidas dichas actuaciones en legal forma y finalizado el término de contestación de la demanda ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación.

TENER en cuenta el registro fotográfico de la valla dispuesta por la parte demandante en el inmueble objeto de esta acción, en cumplimiento de lo ordenado en auto admisorio de la demanda. Por la Secretaria inclúyase la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme a lo dispuesto en el numeral 7, artículo 375 del C.G.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 075, hoy 16 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Kpm